

TARTAGAL, 24 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 576-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.446/2.022.

VISTO:

La Resolución Nº 571-SRT-22, de fecha 23 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 30/22 Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1º de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de equipamiento de informática.

Que en fecha 23 de noviembre de 2.022, el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal, presenta nota solicitando la compra de dos (2) notebooks.

Que, Dirección de la Sede, autoriza el mencionado pedido de compra y que el mismo se incorpore de manera complementaria al Expediente de referencia.

Que la compra complementaria insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000,00), lo que incrementa el monto total, para el llamado a Contratación Directa Nº 30/22, a la suma de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.387.500,00).

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa, según lo previsto en el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 13, 13 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones complementario que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 571-SRT-22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 30/22, en el marco del Artículo 2º de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de equipamiento de informática.”

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 13 y 13 vuelta, del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Ratificar los Artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 571-SRT-22.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

Soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a